

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Nº 02/2026./

CONCHALI,
DECRETO EXENTO Nº 59

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento Nº 58 del 26.01.2026 que aprueba modificación presupuestaria Nº 1/2026; Decreto Exento Nº 1610 del 29.12.2025, que Aprobó - Presupuesto Municipal año 2026; Decreto Exento Nº 01 del 02.01.2026, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2026; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 22.01.2026; Modificación Presupuestaria Nº1; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria Nº 02/2026, de acuerdo a lo siguiente:

Modificación Presupuestaria N° 2									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig.	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE GASTOS						403.887			
21	01				Personal de Planta	6.922.600	336.512	6.586.088	Ver certificado Presupuestario
24	01	002	002		Subvenciones Protección a la Niñez	433.176	9.963	423.213	Ver certificado Presupuestario
24	01	003	001	001	Subvención Salud	2.034.170	46.786	1.987.384	
24	01	003	001	004	Subvención Administración Central de CORESAM	462.005	10.626	451.379	
AUMENTA GASTOS						403.887			
24	01	003	001	004	Subvención Administración Central de CORESAM	451.379	391.677	843.056	Ver certificado Presupuestario
24	01	007	017		Bienestar Salud Coresam	155.804	12.210	168.014	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
MGH/DRF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Finanzas – Dideco – Cont. Presupuesto
TESMU - SECPLA – DIMAO – DOM - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchali

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

Dex 58 26.01.2026

CONCHALI, 23 de enero de 2026.

CERTIFICADO



DANIEL BASTIAS BASTIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 22.01.26, se aprobó por 8 votos del Alcalde señor René De La Vega Fuentes, concejales; Astudillo, Corona, Melo, Molina, Muñoz, Narváez, Pérez y 1 voto de abstención de la concejala Ponce, la Modificación Presupuestaria N°02:

Modificación Presupuestaria N° 2									
(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
DISMINUYE GASTOS					403.887				
21	01				Personal de Planta	6.922.600	336.512	6.586.088	Ver certificado Presupuestario
24	01	002	002		Subvenciones Protección a la Niñez	433.176	9.963	423.213	Ver certificado Presupuestario
24	01	003	001	001	Subvención Salud	2.034.170	46.786	1.987.384	
24	01	003	001	004	Subvención Administración Central de CORESAM	462.005	10.626	451.379	
AUMENTA GASTOS					403.887				
24	01	003	001	004	Subvención Administración Central de CORESAM	451.379	391.677	843.056	Ver certificado Presupuestario
24	01	007	017		Bienestar Salud Coresam	155.804	12.210	168.014	

I. Municipalidad de Conchalí					15 de Enero 2026								
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 2								
					(M\$)	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas				
Subt.					Ítem	Asig	Sub						
					DISMINUYE GASTOS		403.887						
21					01			Personal de Planta	6.922.600	336.512	6.586.088	Ver certificado Presupuestario	
24					01	002	002	Subvenciones Protección a la Niñez	433.176	9.963	423.213	Ver certificado Presupuestario	
24					01	003	001	001	Subvención Salud	2.034.170	46.786		1.987.384
24					01	003	001	004	Subvención Administración Central de CORESAM	462.005	10.626		451.379
					AUMENTA GASTOS		403.887						
24					01	003	001	004	Subvención Administración Central de CORESAM	451.379	391.677	843.056	Ver certificado Presupuestario
24					01	007	017		Bienestar Salud Comunal	155.804	12.210	168.014	

**Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la
Modificación Presupuestaria N° 02**

Conchalí 15 de Enero 2026

A. Disminuye Gasto

1. Personal de Planta; Subtítulo 21.01

De Acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 56 de la Dirección de Administración y Finanzas (que se adjunta), y en consideración que el presupuesto Municipal para el Subtítulo 21.01 fueron elaborados y aprobados con un reajuste del 5%, y en consideración que la propuesta del Gobierno y acordada con Mesa del Sector Público fue de un 2% de Diciembre 2025 a Mayo 2026 y a partir del mes de Junio de un 1,4%, lo que da un total de reajuste del 3,4%, esto se traduce en Menor Gasto en este Subtítulo de M\$618.100, de los cuales se dispondrá para esta Modificación Presupuestaria M\$336.512.

2. Subvención Protección a la Niñez: Subtítulo 24.01.002.002

El presupuesto vigente asciende a M\$433.176, el cual se disminuye por concepto de un menor reajuste del Sector Público en M\$9.963. Se adjunta minuta elaborada por Coresam con esta indicación.

3. Subvención Salud: Subtítulo 24.01.003.001.001

El presupuesto vigente asciende a M\$2.034.170, el cual se disminuye por concepto de un menor reajuste del Sector Público en M\$46.789. Se adjunta minuta elaborada por Coresam con esta indicación.

4. Subvención Administración Central de Coresam: Subtítulo 24.01.003.001.004

El presupuesto vigente asciende a M\$462.005, el cual se disminuye por concepto de un menor reajuste del Sector Público en M\$10.626. Se adjunta minuta elaborada por Coresam con esta indicación.

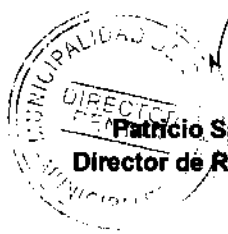
B. Aumenta Gastos:

1. Subvención Administración Central de Coresam: Subtítulo 24.01.003.001.004

El Presupuesto vigente asciende a M\$462.005, recursos disponibles para la Administración de Casa Central de CORESAM, esta cuenta se incrementa en M\$391.677 para la contratación de personal de seguridad en los centros de salud. Se adjunta Minuta elaborada por CORESAM.

2. Bienestar Salud CORESAM; Subtítulo 24.01.007.017

El Presupuesto vigente asciende a M\$155.804, recursos para el pago para el Servicio de Bienestar de Salud de CORESAM, esta cuenta se incrementa en M\$12.210, para el financiamiento de los 604 socios que tiene Bienestar. Se adjunta Minuta elaborada por CORESAM.


Patricio Saavedra Muñoz
Director de Rentas Municipales


Maria Teresa Arrocel Ramírez
Secretaria Comunal de Planificación

MINUTA MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN ORDINARIA CORESAM Y APOORTE BIENESTAR DE SALUD

1. Subvención Ordinaria

Durante los últimos meses del año recién pasado gracias a una subvención extraordinaria de la Municipalidad a la Corporación se logró la contratación de guardias destinados a resguardar los centros de salud de la comuna. La figura de guardias ha sido ampliamente valorada por funcionarios y usuarios en la medida que ha permitido disminuir las agresiones, robos e incivildades en los establecimientos de Atención Primaria de Salud.

Ya iniciado el año 2026, nos preocupa contar con los recursos necesarios para dar continuidad a esta estrategia. En este sentido, es que hemos revisado los montos solicitados como subvención ordinaria a CORESAM para el 2026 con el fin de hacer una propuesta de redistribución de montos y una solicitud de aumento de la subvención de la Administración Central que nos permita financiar el personal de seguridad mínimo necesario.

Propuesta de redistribución y aumento de montos

La subvención ordinaria a CORESAM considerada para el año 2026 en el presupuesto municipal asciende a un monto de \$2.929.351.000, siendo superior a la del año 2025, entre otras cosas, por proyectar un reajuste del sector público de un 5%. El monto total se distribuye de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$
Administración Central	\$462.005.000
Salud	\$2.034.170.000
Infancia	\$433.176.000
TOTAL	\$2.929.351.000

Como propuesta de personal de seguridad en los centros de salud, considerando lo mínimo necesario a cubrir, se requieren 26 guardias distribuidos de la siguiente manera:

Establecimiento	Turnos	Personas requeridas
4 CESFAM	24/7	16
SAR	24/7	4
CREA	Nocturno	2
1 CECOSF (considera personal rotativo según necesidad)	24/7	4

Esto tendría un costo anual de \$391.676.688, considerando las remuneraciones y seguros de las 26 persona a contratar de enero a diciembre de 2026.

Considerando que el reajuste del sector público se distribuirá en 2% el primer semestre del año y un 1,4% el segundo semestre, proponemos una disminución de montos en salud y niñez producto de la diferencia con el reajuste proyectado para 2026, a partir de esto, la propuesta disminución de montos por área es la siguiente:

DENOMINACIÓN	MONTO ORIGINAL \$	Disminuye*	Total
Administración Central	\$462.005.000	\$10.626.000	\$451.379
Salud	\$2.034.170.000	\$46.786.000	\$1.987.384.000
Infancia	\$433.176.000	\$9.963.000	\$423.213.000
TOTAL	\$2.929.351.000	\$67.375.000	\$2.861.976.000

*El monto considerado como disminuye, sería redistribuido en administración central

Ahora bien, para poder financiar el personal de seguridad de los centros de salud, se requiere para el 2026 un

monto total de \$391.676.688, lo que requiere aumentar la subvención de la administración central, según el siguiente detalle:

Denominación	Monto total requerido	Ahorro por ajuste reajuste sector público a destinar en Administración. Central	Monto adicional solicitado
Guardias de salud	\$391.676.688	\$67.375.000	\$324.301.688

Según lo anterior, se solicita que la subvención ordinaria a CORESAM quede distribuida de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$
Administración Central*	\$843.055.688
Salud	\$1.987.364.000
Infancia	\$423.213.000
TOTAL	\$3.253.652.688

*Total solicitado para Administración Central considera:
\$451.379.000 disminuyendo \$10.626.000 por porcentaje de reajuste sector público
\$67.375.000 por ajuste correspondiente a porcentaje de reajuste sector público de las 3 áreas
\$324.301.688 Diferencia para cubrir costo total guardias de salud
\$843.055.688 TOTAL Ad. Central

2. Aporte bienestar de salud

El aporte de Bienestar de Salud para 2026 considerado en el proyecto de presupuesto es de \$155.804.000, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19,754, el que será entregado a la Corporación en una cuota a fines del mes de enero. Este monto consideró a los socios vigentes a agosto de 2025.

En el entendido que los socios al mes de septiembre son 604, se solicita un aumento de \$12.209.472 en el aporte, llegando a un total de \$168.013.472 por los 604 socios (valor UTM a enero: \$69.542).

El aporte será destinado exclusivamente a los objetivos previstos en la ley 19.754 y el reglamento que rige al Servicio de Bienestar de Salud de CORESAM, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.

DENOMINACIÓN	MONTO ORIGINAL \$	Aumento	MONTO SOLICITADO
Bienestar de salud	\$155.804.000	\$12.209.472	\$168.013.472


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL CORESAM

MEMORANDUM N° 56 / 2026

DE : DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA : RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE

MAT. : PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA : 12 de enero 2026

Por intermedio del presente documento vengo en presentar Propuesta de modificación presupuestaria del subtitulo 21.

Lo anterior tiene sustento en los siguientes antecedentes:

1.- El presupuesto 2026 fue aprobado considerando un 5% de reajuste, sin embargo, la propuesta de del Gobierno y acordada con la Mesa del Sector Público fue un 2% de diciembre a mayo más 1,4% desde el mes de junio.

2.- El presupuesto considero el 100% de la planta como lo permite nuestra legislación, sin embargo, para el primer semestre se considerará la planta vigente más los 5 cargos que se están concursando en la actualidad.

3.- Se realiza ajuste de relación Planta /Contrata, con el objeto de mantener los equilibrios señalados en la normativa vigente.

4.- Cuadro con propuesta de Modificación:

Items	Denominación	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2026	PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2026	Modificación
21	TOTAL GASTOS EN PERSONAL	10.551.480.000	9.786.380.000	765.100.000
21.01	Personal Dependiente	5.102.300.000	5.102.300.000	0
21.01.001	Sueldos y sobresueldos	5.692.300.000	5.102.300.000	590.000.000
21.01.001.001	Sueldos base	1.559.000.000	1.350.000.000	209.000.000
21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 *	100.000.000	96.500.000	3.500.000

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974 ¹	345.500.000	303.500.000	42.000.000
21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	1.745.000.000	1.584.000.000	161.000.000
21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ¹	204.500.000	169.000.000	35.500.000
21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	1.000.000	1.000.000	0
21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	328.500.000	285.000.000	43.500.000
21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley N° 18.566 ¹	119.000.000	108.000.000	11.000.000
21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	291.000.000	263.000.000	28.000.000
21.01.001.014.004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675 ¹	500.000	500.000	0
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias ¹ PMG	140.000.000	137.500.000	2.500.000
21.01.001.015.001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	236.000.000	195.000.000	41.000.000
21.01.001.022	Componente Base de Asignación de Desempeño	553.000.000	542.000.000	11.000.000
21.01.001.043	Asignación Inherente al Cargo Ley 18695	49.500.000	48.000.000	1.500.000
21.01.001.999.002	Asignación Directivo-Jefatura Ley 20.922	19.800.000	19.300.000	500.000
21.01.002	Aportes del empleador	286.200.000	269.200.000	17.000.000
21.01.002.001	A Servicios de Bienestar	48.200.000	48.200.000	0
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	238.000.000	221.000.000	17.000.000
21.01.003	Asignación de desempeño	597.100.000	586.000.000	11.100.000
21.01.003.001.001	Desempeño Institucional	280.500.000	275.000.000	5.500.000
21.01.003.002.001	Desempeño Colectivo	295.000.000	290.000.000	5.000.000
21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008 ¹	21.600.000	21.000.000	600.000
21.01.004	Remuneraciones Variables	226.000.000	226.000.000	0
21.01.004.005.001	Trabajos Extraordinarios	220.000.000	220.000.000	0
21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	6.000.000	6.000.000	0
21.01.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-
21.01.005	Aguinaldos y Bonos	121.000.000	121.000.000	-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	20.000.000	20.000.000	-
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad ¹	15.000.000	15.000.000	-
21.01.005.002.001	Bono de escolaridad	7.000.000	7.000.000	-
21.01.005.002.002	Bonificación Adicional al Bono de escolaridad	2.000.000	2.000.000	-
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹	77.000.000	77.000.000	-
21.01.005.003.002	Bono Extraordinario Anual ¹	77.000.000	77.000.000	-
21.02.001	Sueldos y sobresueldos	2.114.000.000	1.999.000.000	115.000.000
21.02.001.001	Sueldos base	718.000.000	679.000.000	39.000.000
21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	20.000.000	19.000.000	1.000.000
21.02.001.003.002	Asignación Profesional Ley 20.922	84.000.000	79.000.000	5.000.000
21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	465.000.000	440.000.000	25.000.000
21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ¹	128.000.000	121.000.000	7.000.000
21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	1.000.000	1.000.000	-
21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	152.000.000	144.000.000	8.000.000
21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566 ¹	33.000.000	31.000.000	2.000.000
21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	82.000.000	77.500.000	4.500.000
21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias ¹ PMG	81.000.000	76.500.000	4.500.000
21.02.001.014.001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	150.000.000	142.000.000	8.000.000
21.02.001.021	Componente Base de Asignación de Desempeño	200.000.000	189.000.000	11.000.000
21.02.002	Aportes del empleador	137.600.000	131.600.000	6.000.000
21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	26.600.000	26.600.000	-
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	111.000.000	105.000.000	6.000.000
21.02.003	Asignación de desempeño	208.000.000	196.500.000	11.500.000
21.02.003.001.001	Desempeño Institucional	102.000.000	96.500.000	5.500.000

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

21.02.003.002.001	Desempeño Colectivo	106.000.000	100.000.000	6.000.000
21.02.004	Remuneraciones Variables	164.000.000	155.000.000	9.000.000
21.02.004.005.001	Trabajos Extraordinarios	160.000.000	151.000.000	9.000.000
21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	4.000.000	4.000.000	-
21.02.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-
21.02.005	Aguinaldos y Bonos	105.000.000	99.500.000	5.500.000
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	12.000.000	11.000.000	1.000.000
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad ¹	10.000.000	10.000.000	-
21.02.005.002.001	bono de escolaridad	4.000.000	4.000.000	-
21.02.005.002.002	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2.000.000	1.500.000	500.000
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹	77.000.000	73.000.000	4.000.000
21.03	Bono Remuneración Anual	421.180.000	420.180.000	-
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	91.680.000	91.680.000	0
21.03.004	Remuneraciones Cód. del Trabajo	122.500.000	122.500.000	-
21.03.004.001	Sueldos (Código del Trabajo)	116.000.000	116.000.000	-
21.03.004.002	Aportes del Empleador	6.500.000	6.500.000	-
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	200.000.000	200.000.000	0
21.03.007	Alumnos en Práctica	6.000.000	6.000.000	0
21.04	Gastos de Representación	430.100.000	430.100.000	-
21.04.003	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	130.000.000	130.000.000	0
21.04.003.001	Dietas a Concejales	123.000.000	123.000.000	-
21.04.003.002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	7.000.000	7.000.000	-
21.04.004	Prestaciones de Servicios Prog. Comunitarios	350.100.000	350.100.000	0
21.04.004.002	De Servicios Comunitarios	40.000.000	40.000.000	-
21.04.004.003	De Actividades Municipales	55.000.000	55.000.000	-
21.04.004.004	De Programas Sociales	-	-	-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

21.04.004.005	De Programas Deportivos	103.100.000	103.100.000	-
21.04.004.006	Programas Culturales	110.000.000	110.000.000	-
21.04.004.007	Capacitacion Microemprendimiento para Mujeres	35.000.000	35.000.000	-
21.04.004.008	Fortalecimiento y apoyo OTEC Municipal	-	-	-
21.04.004.009	Programas Medio Ambientales	7.000.000	7.000.000	-

Esperando una buena acogida. Saluda atentamente,

DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Departamento de Desarrollo y gestión de Personas



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

SESION *ordinaria*
MATERIA *MP Presupuesto 2*

	1ª votación	2ª votación
1.- SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	☒	
2.- SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	☒	
3.- SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	☒	
4.- SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	☒	
5.- SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	☒	
6.- SRТА. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	☒	
7.- SRТА. PAULA PÉREZ ESPINOZA	☒	

8.- SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

SR. ALCALDE

Votos a favor :

Votos en contra :

Empate 1ª votación:

Empate 2ª votación :

Observaciones:

.....
.....